

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM.

Huépil, 14 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 410 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10° N° 4.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) La solicitud de compra N° 30, emanada del Depto. Aseo, Ornato y Mantenición.
- e) La Orden de Compra N° 3286-153-SE13 de fecha 01.03.2013
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Comercial Dinsa Ltda., Héctor Chavarría Osses y Armando Cancino Capel.
- g) La necesidad de adquirir Batería para camión Ford patente KX-7651.
- h) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los servicios mencionados en las letras g) de los vistos antes señalados, al **Sr. ARMANDO CANCINO CAPEL** RUT N° 10.442.073-7, por un valor total de \$ 115.966.- (Ciento quince mil novecientos sesenta y seis pesos) más impuestos.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.011, "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de vehículos" Gestión 1 CC 10.01.10

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SRSS/FMMB/MWC/jcm